

Junta Paroquial

rador de la Provincia en obsequio de lo
 dispuesto en el artículo 1.º de la Real Instru-
 cion de 17 de Diciembre de mil ochocientos
 cuarentay cinco, elija los señores vocales que
 han de componer la Junta Paroquial de esta
 Villa, para la ratificacion de la milla de
 uniendo el presente año, que ha de servir
 de base para el repartim.º de la contribucion
 de Muncible en el presente año de mil
 ochocientos cuarentay seis; y en virtud
 esta Corporacion se ocupó en designar los
 señores y un individuo que han de formar
 la referida propuesta, los que por unanimi-
 dad fueron elegidos los S.º que aconti-
 nuacion se expusieron: D. Pedro Martin Ma-
 rin, D. José Garcia Concha, D. Pedro Gomez
 Martin, Juan José Yubero y Daño, Fran-
 cisco Pagan Sanchez, Juan.º Garcia Sierra
 José Nieto Olivas, José Garcia Olmedo,
 Antonio Perez Pedreño, Ysidoro Acosta,
 Diego Carlos Suarez Garcia, José Garcia
 Louren, José Paulona, Antonio Gar-
 cia Perez, José Garcia Torre, Felix Pedre

